

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
E.S.E. HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA**

PRIMER SEMESTRE DE 2022



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Julio de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.INTRODUCCION	3
2.MARCO LEGAL	3
3.PRINCIPIOS	4
4.OBJETIVO GENERAL	4
5.ALCANCE	5
6.FUENTES DE INFORMACION	5
7.METODOLOGIA	6
8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2°, literal b, el cual establece lo siguiente: “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional y en aplicación a lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes, literal h, y además dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración del Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita durante el primer semestre de las vigencias 2021 y 2022, el cual incluye algunas recomendaciones y conclusiones que permiten tomar medidas por parte de las unidades administrativas relacionadas directamente con el tipo de gasto analizado, y de esta forma optimizar los recursos garantizando los resultados y la atención de los ciudadanos.

2. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política de Colombia (Artículos 189,209,339 y 346)
- b) Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- c) Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
- d) Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- e) Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto VI. Nro.1737 de 1998)
- f) Decreto Nacional 2465 de 2000
- g) Decreto 134 de 2001
- h) Decreto 1094 de 2001
- i) Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- j) Decreto 1068 de 2015(Decreto Único Reglamentario Hacienda y Crédito)
- k) Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad
- l) Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- m) Decreto Municipal 508 de 2020
- n) Resolución Interna 117 de 2020
- o) Ley 2195 de 2022 (Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción)

3. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Igualdad: El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia.

Moralidad: entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

4. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, realizando el seguimiento y evaluación a la información del primer semestre del año 2022, comparándolo con el mismo periodo del año 2021, conforme a la normatividad vigente en relación con el gasto público y por supuesto, dar cumplimiento al marco normativo referente a

las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a la ejecución de las directrices de austeridad.

5. ALCANCE

Con la preparación de este informe, la Oficina de Control Interno dará a conocer a la Administración y partes interesadas, la ejecución del gasto público correspondiente al primer semestre del año, mediante el análisis de variaciones por incrementos o disminuciones de gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, teléfonos fijos y celular, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, combustibles, papelería e insumos, servicios públicos y otros pertinentes, registrados en la de la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita.

6. FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del presente informe, se solicitó a la líder de presupuestos los informes correspondientes a las ejecuciones presupuestales del período y demás informes pertinentes a la Subgerencia Administrativa y la líder de Talento Humano.

7. METODOLOGIA

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el periodo evaluado, es decir, el primer semestre de 2022 contra el primer semestre del año 2021.

Se consideró pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:

1. Servicios Públicos y Combustible

Cuadro No. 1 – Comparativo servicios públicos Sem I de 2021 vs Sem I de 2022

Concepto	Primer Semestre 2021	Primer Semestre 2022	Variacion \$	Variacion %
TELEFONO	\$ 11.937.108	\$ 8.727.096	-\$ 3.210.012	-27%
ACUEDUCTO	\$ 11.918.848	\$ 31.003.097	\$ 19.084.249	160%
ALCANTARILLADO	\$ 9.779.314	\$ 24.311.079	\$ 14.531.765	149%
ENERGIA	\$ 101.918.646	\$ 110.084.878	\$ 8.166.232	8%
INTERNET	\$ 1.603.283	\$ 5.704.926	\$ 4.101.643	100%
GAS DOMICILIARIO	\$ 8.449.134	\$ 9.207.107	\$ 757.973	9%
TELEVISION	\$ 208.346	\$ 225.580	\$ 17.234	8%
OTRAS ENTIDADES	\$ 6.305.417	\$ 5.890.974	-\$ 414.443	-7%
TOTAL =>	\$ 152.120.096	\$ 195.154.737	\$ 43.034.641	28%

Cuadro No. 2 – Combustible

COMBUSTIBLE ADMITIVO	\$ 2.044.602	\$ 2.443.480	\$ 398.878	20%
COMBUSTIBLE ASISTENCIAL	\$ 2.009.337	\$ 2.407.931	\$ 398.594	20%
TOTAL =>	\$ 4.053.939,00	\$ 4.851.411,00	\$ 797.472,00	20%

El cuadro No.1 nos muestra que durante el primer semestre de 2022 se registró un incremento de \$43.034.641, frente al mismo período de 2021, lo que representa una variación porcentual del 28%, explicada en parte por los ajustes en las tarifas de los servicios públicos que realizan los prestadores, pero fundamentalmente por el mayor consumo de agua y energía, situación que se da por la alta demanda y flujo de usuarios en las instalaciones del Hospital, en sus diferentes sedes.

En cuanto al cuadro No.2, se observa igualmente un incremento en los gastos de combustible de \$797.472, es decir un 20%, Como es sabido, el precio de los combustibles en Colombia se rige o está afectado por las variaciones de los precios internacionales de los refinados, y es así como el precio promedio con el que inició enero de 2021 fue de \$8.127, seis meses después el precio estaba alrededor de \$8.672 y para el inicio de 2022 el precio registraba valores por encima de \$9.000. Estos incrementos representan más de un 12%, solamente considerando la variable precio, esto sumado a una mayor demanda de servicios por parte de los usuarios, explica claramente el mayor gasto en el combustible.

2. Informe de Austeridad en el Gasto de Personal

Cuadro No. 3 – Gastos de Personal

Tipo de Vinculación	II Trim 2022	II Trim 2021	Diferencia	Variación %
PLANTA DE CARGOS	\$ 2.815.501.892	\$ 2.711.347.676	\$ 104.154.216	3,8%
TERCEROS	\$ 985.980.820	\$ 962.382.503	\$ 23.598.317	2,5%
TOTAL	\$ 3.801.482.712	\$ 3.673.730.179	\$ 127.752.533	3,5%

Si bien se observa en el cuadro el valor comparativo de los gastos de personal correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022, cabe recordar que estas cifras son acumulativas, es decir que estos valores también están reflejando los gastos del primer semestre. Así las cosas, el primer semestre de 2022 nos indica un incremento leve del 3.5%, frente a lo ocurrido en 2021, pero si tenemos en cuenta el incremento salarial que fue del 7.9%, el incremento real fue negativo, situación que, como se dijo en el informe anterior, se debió a la renuncia de dos funcionarios de la parte directiva y que sólo se reemplazaron en la parte final del semestre. En términos generales se puede afirmar que los gastos de personal se encuentran controlados dentro de la entidad.

Cuadro No. 4 – Distribución de Planta de Cargos

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE CARGOS				
TIPO NOMBRAMIENTO	2022		2021	
	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES
PERIODO	2	-	2	-
LIBRE NOMB. Y REMOC.	3	3	6	1
CARRERA ADTIVA	24	11	28	7
PROVISIONALIDAD	44	12	47	8
CONTRATO	1		1	-
SUBTOTAL	74	26	84	16
TOTAL OCUPACIÓN PLANTA	100		100	

Fuente: Talento Humano

Durante el segundo trimestre de 2022, la E.S.E. Hospital del Sur, teniendo en cuenta la importancia y la normatividad en la materia, procedió a cubrir las vacantes del Jefe de Control Interno y el Subdirector Científico, las cuales estaban pendientes, quedando ahora con 26 vacantes aún por cubrir. Es importante recordar que las vacantes que se tienen al corte del primer semestre de 2022, estaban contenidas, en parte por una política del control exhaustivo de los gastos, pero por otro lado estaba la prohibición de celebrar contratos determinado en la Ley de Garantías.

Cuadro No. 5 – Prestaciones Sociales

PRESTACIONES SOCIALES (II TRIM 2021 - 2020)				
CONCEPTO	2022	2021	DIFERENCIA	Variación %
SUELDO PERSONAL	1.528.891.812	1.591.207.338	- 62.315.526	-4%
HORAS EXTRAS	89.141.826	114.557.968	- 25.416.142	-22%
PRIMA TÉCNICA	-	-	-	0%
BONIFICACIÓN POR SERV. PREST.	50.421.526	50.404.150	17.376	0%
IMDENIZAC. POR VACACIONES	-	-	-	0%
SUELDO POR VACACIONES	100.547.668	-	100.547.668	100%
PRIMA DE VACACIONES	71.446.150	60.812.704	10.633.446	17%
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	8.807.162	7.563.172	1.243.990	16%
PRIMA DE NAVIDAD	6.106.858	2.597.848	3.509.010	135%
TOTAL	1.855.363.002	1.827.143.180	28.219.822	2%

Nota: todos los cuadros con la información relacionada de nómina y personal tienen como fuente la Oficina de Talento Humano

El cuadro No.5 muestra una variación general del 2% por concepto de Prestaciones Sociales, lo que equivale a un valor en pesos de \$28.219.822, lo que se considera un incremento bajo, pero además normal dados los incrementos salariales que se aplican al comienzo de una nueva vigencia.

Cuadro No. 6 – Personal contratado a través de terceros

No. DE PERSONAS CONTRATADAS A TRAVÉS DE TERCEROS					
ENTIDAD	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Variación %
	2.022	2.021	2.022	2.021	2.022
ASEAR	14	13	14	14	0%
Aseo	10	10	10	10	
Mantenimiento	4	3	4	4	
RAM (Vigilancia)	7	7	7	7	0%
APOYO LOGÍSTICO (Aseo y Vigilancia)	21	20	21	21	0%
ENTIDAD	2.022	2.021	2.022	2.021	
ASCOLSA	55	41	55	42	31%
Administrativos	16	11	16	12	
Asistenciales	39	30	39	30	
PREST. DE SERV. DIRECTOS	11	10	11	10	10%
SALUD PÚBLICA	12	6	12	6	100%
COVID-19	29	25	29	25	16%
TOTAL	107	82	107	83	29%

Fuente: Talento Humano

En el cuadro No. 6 se observa como durante las vigencias de 2021 y 2022, tanto en el primer trimestre como en el segundo, el rubro de Apoyo Logístico permaneció prácticamente constante. En cuanto al personal contratado a través de ASCOLSA, esto es, personal requerido para el servicio a los usuarios, tanto asistencial como administrativo, se tuvo un incremento del 31% comparativamente entre el segundo trimestre de 2021 y 2022, situación que se considera adecuada ya que estos incrementos se presentan por la misma demanda del servicio. Así mismo hubo un incremento en el personal contratado para hacer frente a los temas de Salud Pública y Covid-19, lo que de manera global representó un incremento del 19%, pero como se dijo anteriormente, la dinámica de la demanda obligó a requerir este personal.

3. Gastos Indirectos

Cuadro No. 7 – Gastos Indirectos

GASTOS INDIRECTOS				
CONCEPTO	I Sem 2021	II Sem 2022	Variación \$	Variación %
Servicios Personales Indirectos: Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos.	\$ 1.416.276.470	\$ 1.443.451.957	\$ 27.175.487	1,9%
Materiales y Suministros	\$ 8.661.074	\$ 25.876.901	\$ 17.215.827	199%
Combustibles y Lubricantes	\$ 7.340.677	\$ 8.059.445	\$ 718.768	9,8%
Papelería e Impresos	\$ 267.750	\$ 826.600	\$ 558.850	209%
Servicios Públicos	\$ 216.767.658	\$ 296.260.222	\$ 79.492.564	37%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Medicamentos	\$ 528.391.984	\$ 647.390.384	\$ 118.998.400	23%
Material médico y quirúrgico	\$ 138.907.125	\$ 114.191.065	-\$ 24.716.060	-18%
Material e insumos odontológicos.	\$ 11.182.973	\$ 27.626.880	\$ 16.443.907	147%
Material laboratorio clínico	\$ 89.311.407	\$ 121.338.354	\$ 32.026.947	36%
Totales	\$ 2.417.107.118	\$ 2.685.021.808	\$ 267.914.690	11%

Fuente: Presupuesto

Con respecto a los gastos indirectos, en el cuadro No.7 se puede observar que durante el primer semestre de 2022, éstos aumentaron comparativamente con el mismo periodo de 2021, en \$ 267.914.690, es decir, un 11%, donde destaca principalmente los gastos en medicamentos, servicios públicos y material de laboratorio clínico. Cada vez más, la ESE Hospital del Sur viene teniendo una mayor demanda de sus servicios lo que justifica plenamente estos incrementos, aunque cabe resaltar que los resultados financieros muestran una entidad completamente sólida.

4. Valores de Gastos Obligados

Cuadro No. 8 – Variación en la Ejecución de los Gastos 2021 vs 2022

CONCEPTO	COMPROMISO			OBLIGACION			PAGOS		
	2021	2022	%	2021	2022	%	2021	2022	%
GASTOS	12.987.785.835	13.988.958.634	7,71%	8.294.421.472	7.443.796.632	-10,26%	6.882.755.510	6.887.919.466	0,08%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.462.413.514	7.997.468.743	7,17%	4.925.914.081	4.848.383.732	-1,57%	4.623.059.099	4.580.769.899	-0,91%
Gastos de Personal	5.101.281.871	2.815.501.892	-44,81%	3.673.730.179	2.815.501.892	-23,36%	3.462.588.178	2.815.325.592	-18,69%
Adquisición Bienes y Servicios	2.312.800.014	5.170.402.501	123,56%	1.204.358.269	2.021.317.490	67,83%	1.112.687.864	1.753.879.957	57,63%
Transferencia Corriente	48.331.629	11.564.350	-76,07%	47.825.633	11.564.350	-75,82%	47.783.057	11.564.350	-75,80%
Gastos de Operación Comercial	1.188.129.759	729.190.619	-38,63%	1.029.786.934	641.641.563	-37,69%	745.982.355	469.379.040	-37,08%
Servicio de la Deuda	0	149.588.403	100%	0	149.588.403	100%	0	149.588.403	100%
Gastos Inversión	4.337.242.562	5.112.710.869	17,88%	2.338.720.457	1.804.182.934	-22,86%	1.513.714.056	1.688.182.124	11,53%

Fuente: Presupuesto

Al analizar las variaciones en la ejecución de los gastos, del primer semestre de 2022 contra el mismo periodo de 2021, encontramos las siguientes conclusiones:

PRIMERO: de forma general, los gastos tuvieron una reducción del 10.26%, resultado que es el producto de una disciplina financiera y austeridad en el manejo de sus recursos, lo que ha permitido superar situaciones de riesgo financiero que se tenían en el pasado.

SEGUNDO: Los gastos de funcionamiento se redujeron en 1.57%, que si bien parece poco, hay que considerar que el monto presupuestal que se maneja allí es bastante elevado, por lo que es significativo lograr alguna reducción, más aún si se tiene en cuenta que la adquisición de bienes y servicios se aumentó en un 67.8%, lo cual es producto de la dinámica de crecimiento que ha tenido el Hospital.

TERCERO: un concepto muy importante es el de las transferencias corrientes, ya que allí está incluida la defensa jurídica del hospital, específicamente en lo que tiene que ver con las demandas contra la entidad, donde se puede evidenciar una reducción del 75% comparando el primer semestre de 2022 vs el primer semestre de 2021.

CUARTO: En cuanto al servicio de la deuda, que para el primer semestre de 2021 aparece con cero gastos, y para el 2022 hubo un incremento del 100%, equivalente a \$149.588.403, esto no es más que el reflejo de los cambios en las cuentas CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Pública), que obligó a las Empresas Sociales del Estado a realizar dicha reclasificación contable.

QUINTO: Los gastos de inversión evidencian una reducción del 22.8%, equivalente a \$ 534.537.523.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisada, analizada y procesada la información que reposa en este informe se puede concluir que es evidente el buen manejo financiero con el que la Gerencia de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita ha estado administrando los recursos de la entidad y dando cumplimiento a lo establecido en el marco legal vigente en materia de austeridad en el gasto público.

Dentro del marco de política de austeridad, cada área de la entidad contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

Se recomienda:

El control en el gasto presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de la E.S.E. Hospital del Sur GJP, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la realización de programas o proyectos no esenciales en la ejecución de actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Es recomendable promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral y que se realice una revisión exhaustiva de aquellos rubros en los cuales se puedan aplicar acciones tendientes a disminuir los gastos.



Uber Arbey Aguilar Carmona
Jefe Control Interno de Gestión
E.S.E. Hospital del Sur "GJP"